



RESOLUCION EXENTA N° 6890

CASTRO, 03 AGO. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

EM / 93

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-3334-SE18 para Compra de Mangos Esterilizables para Lámpara de Quirúrgica marca Trumpf modelo Helion L/M.

CONSIDERANDO: Solicitud de Trabajo N° 24947, Cotización N° L-B 057/2018 con fecha 31/07/2018 de la empresa RUDOLF CHILE S.A. con V°B° del Comité de Abastecimiento de fecha 31/07/2018.

Que, es necesaria la Compra de Mangos Esterilizables para Lámpara de Quirúrgica marca Trumpf, modelo Helion, N° Inventario 04691, que permita el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa RUDOLF CHILE S.A. es representante de la marca Trumpf en Chile, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la Compra y pago a la Empresa:

EMPRESA : RUDOLF CHILE S.A.
RUT : 96.924.310-5
VALOR TOTAL : \$ 245.140.-

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 245.140.- (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1547
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-012 VALOR \$ 245.140.- FECHA 02 AGO. 2018 SALDO 0

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA.LMP/CRAL/ADP/JO(S).MFO/jca.
REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP



SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO